



Nº entrada	SGAE/117/2022
Nº propuesta	GTSC/10/2022-3

Propuesta de eliminación / sustitución del soporte en aplicación de dictamen previo

1. Identificación de la documentación

1.1. Título	Expedientes de inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones: Informes sobre inscripción de asociaciones
1.2. Fechas extremas	1965 a (...)
1.3. Volumen	Ver 1.8
1.4. Soporte	Papel / electrónico
1.5. Características físicas	----
1.6. Archivo de custodia	Ver 1.8
1.7. Ubicación física / signaturas	Ver 1.8
1.8. Organismo / Unidad productora	<p>Procedimiento específico del Ministerio del Interior (Gobernación / Interior), compartido por todos los Departamentos AGE que, por razón de la materia, participan e informan la tramitación:</p> <ul style="list-style-type: none">- Secretarías Generales Técnicas (o unidades técnicas análogas) que canalizan los informes solicitados por el Registro Nacional- Gabinetes de las Secretarías de Estado o Secretarías Generales a las que remiten los solicitudes de informe las Secretarías Generales Técnicas (o unidades análogas)- Direcciones Generales que emiten informe en función del objeto asociativo de que se trate- Subdirecciones Generales o análogas a través de las cuales la Dirección General ejerce la competencia relacionada con el objeto de la asociación

2. Dictamen aplicable

Número

7/2008

Fecha sesión

11/06/2008

Código propuesta

INT/9/2007-2

Título

Expedientes de inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones: Informes sobre inscripción de asociaciones

3. Observaciones

3.1. Justificación: la misma justificación aplicada para las Unidades del Ministerio del Interior diferentes al Registro Nacional de Asociaciones (SG Asociaciones, Archivos y Documentación) es directamente aplicable a cualquier otra unidad de la AGE que informa sobre procedimientos de anotación en el Registro Nacional de Asociaciones. La información ya se conserva íntegra en dicho Registro, dictaminado como de conservación permanente ([Dictamen CSCDA 6/2008](#))

3.2. Aplicación: **Eliminación total a partir de 1 año (o plazo superior en funciones de la Unidad informante)** de todos los documentos, duplicados de los contenidos en los expedientes de inscripción custodiados por el Registro Nacional Asociaciones, que realiza el seguimiento más completo del trámite hasta su resolución, en ejercicio de las competencias que le son específicas.

Este procedimiento puede encontrarse en prácticamente cualquier Unidad AGE ya que, en función del objeto perseguido por la Asociación de que se trate, el Registro Nacional pedirá informe a la Secretaría General Técnica del Departamento competente, desde la cual se recabará el informe solicitado a la Unidad competente en razón de la materia a través del Gabinete del centro superior del que aquella dependa (ver 3.3 Ejemplo)

3.3. Ejemplo: A1-18 Solicitud de informe a petición de inscripción en Registro Nacional de Asociaciones de la entidad “Sociedad Española de Salud y Seguridad en el Trabajo (SESSTD)” (2018) / Ministerio de Empleo y Seguridad Social. SG de Relaciones con las Comunidades Autónomas e Informes sobre Seguridad Social e Inmigración y Emigración